



Ministerio de Educación
Guatemala

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de octubre de 2015.

Señor: Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su Despacho.

Respetable Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen especial de verificación de personal docente en los establecimientos educativos del nivel primario jornada matutina y vespertina, en la Unidad Ejecutora 303 Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de emitir opinión con respecto a la existencia física del personal en los establecimientos educativos, según registro de nóminas del Ministerio de Educación.

Nuestro examen se basó en la verificación física del personal, durante el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2015, para efectos de lo cual se seleccionó un total de 53 establecimientos educativos de acuerdo al criterio de importancia relativa, en los que se verificó físicamente la existencia del personal en un 100%. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de reintegro de salario pagado y actualización de registro.

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, al 31 de julio de 2015, se estableció falta de reintegro de salario pagado a la Profesora Mara Aurora Ovando Montenegro, quien dejó de laborar en el establecimiento educativo a partir del 01/07/2014 y según reporte de Guatenóminas se le efectuó pago de salario del mismo mes por valor de Q. 4,787.88, el cual se encuentra pendiente de reintegro. Así mismo, se estableció que en los registros de -Guatenominas-, la profesora aun aparece activa prestando sus servicios en la EORM Sara de la Hoz de Méndez Montenegro Aldea Chocacorral San Lucas Sacatepéquez.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el apoyo de la Coordinación de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental de Educación, realice el seguimiento debido a las acciones por la vía administrativa y/o económica-coactiva con relación al caso, para que la profesora Mara Aurora Ovando Montenegro realice el reintegro de Q. 4,787.88, a la Cuenta Bancaria que

Conciencia Educativa



Ministerio de Educación
Guatemala

indique en su oportunidad la Subdirectora Administrativa Financiera, de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. Así mismo, realizado el reintegro se gestione ante la Dirección General de Recursos Humanos –DIREH-, la baja en el Sistema Guatenóminas, de la docente en referencia.

Hallazgo No. 2

Personal ubicado en distinto establecimiento y jornada para el que fue contratado.

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez al 31 de julio de 2015, de la muestra visitada a 53 establecimientos educativos se estableció lo siguiente: a) 09 docentes fueron localizados en otro establecimiento educativo del que fueron contratados bajo el Renglón 011 y b) 8 docentes laboran en jornada distinta. (Ver Anexo 2).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya al Coordinador de Recursos Humanos, para que realice las gestiones legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago, del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados en las resoluciones respectivas.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a la máxima autoridad de la entidad, así como al personal responsable de las áreas Administrativa Financiera y de Recursos Humanos, según acta No. DIDAI-11-2015 de fecha 02 de octubre de 2015, del libro autorizado por Contraloría General de Cuentas con registro L2 21404. A la fecha del presente resumen gerencial los hallazgos se encuentran confirmados.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado y a solicitud mediante Notas de Auditoría No. DIDAI-SAC- 01, 02, 03, 04, 07-2015, de fechas 03, 10 y 24 de septiembre de 2015, se fortaleció el control interno en la forma siguiente:

- a) La –DIDEDUC- actualizó la información de 13 docentes en el reporte de Guatenóminas quienes en lugar de DPI a la fecha de la auditoría, les aparecía como documento de identificación la cédula de vecindad.
- b) Se fortaleció el control interno en 18 establecimientos educativos, en los que a la fecha de la auditoría el personal docente, técnico y administrativo no marcaba su salida de labores en el libro autorizado. Así mismo, se actualizaron los expedientes de personal con fotocopia de DPI y boleto de ornato del empleado en dichos establecimientos educativos.



Ministerio de Educación
Guatemala

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

I

C.c. Archivos.

Conciencia Educativa